



Materia: Aprueba Bases de licitación que indica.

Fecha: 25/09/2019

Número de acto administrativo: 199

Vistos:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2004. Resolución Exenta N° 1.882, de 2018, de esta Secretaría de Estado. Resolución N° 7, que Fija Normas de Exención del Trámite de Toma Razón y Resolución N° 8, que determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a la Toma de Razón y a Controles de Reemplazo, ambas de 2019 de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que el Ministerio de Relaciones Exteriores requiere contratar el servicio de acreditación del dominio del idioma inglés para los postulantes a la Academia Diplomática de Chile de acuerdo a lo señalado por el Subdirector de la Academia Diplomática de Chile, en Petición de Compra N° 359, de 12 de septiembre de 2.019.

2.- Que el mencionado servicio no se encuentra disponible en el catálogo de convenios marco administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública, según las especificaciones técnicas y en la forma requerida por esta Secretaría de Estado.

3.- Que debido a ello, se procederá a licitar públicamente la citada contratación en el portal www.mercadopublico.cl, fijando al efecto las correspondientes Bases de Licitación.

Resuelvo:

APRUÉBASE las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública ID N° 520149-29-L119, del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la contratación del servicio de acreditación del dominio del idioma inglés para postulantes a la Academia Diplomática de Chile.

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Número de Adquisición	520149-29-L119
Entidad Licitante	Subsecretaría de Relaciones Exteriores
Unidad de Compra	DICOMPRAS
Rut	60.601.000-1
Dirección	Teatinos 180, Piso 2, Región Metropolitana de Santiago



Nombre de la Licitación	Acreditación de dominio de idioma Inglés-ACADE-PC 359
Descripción de la Licitación	El Ministerio de Relaciones Exteriores, requiere contratar el servicio de acreditación del dominio del idioma inglés para postulantes a la Academia Diplomática de Chile, de acuerdo a las especificaciones detalladas en las presentes Bases de Licitación.
Monto disponible:	\$ 3.600.000 incluye impuesto
Publicidad de ofertas técnicas:	Todas las ofertas técnicas serán visibles al público en general, través del portal www.mercadopublico.cl , desde el momento de la apertura electrónica.

N°	Producto / Servicio	Dirección de despacho	Descripción
1	Certificados de lenguas extranjeras Cantidad: 1 Unidad: Global	Teatinos 180, Piso 2 - Región Metropolitana de Santiago - Santiago Centro	Contratación del servicio de acreditación del dominio del idioma inglés, para postulantes a Academia Diplomática de Chile, de acuerdo a las especificaciones detalladas en las presentes Bases de Licitación.

II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

1) Certificados de lenguas extranjeras

Especificaciones Técnicas:

1.- OBJETIVOS GENERALES Y/O ESPECÍFICOS DE LOS SERVICIOS.

1.1 Evaluación de manera presencial, en dependencias del proponente adjudicado que se encuentren en Santiago, del nivel de dominio del idioma inglés para 45 postulantes al concurso de admisión 2019, de la Academia Diplomática de Chile.

1.2 La evaluación debe comprender, como mínimo, las siguientes áreas:

1.2.1. Evaluación escrita;

1.2.2. Evaluación conversacional;

1.2.3. Evaluación auditiva.

1.3 La evaluación deberá entregar una medición objetiva del dominio del idioma inglés sobre la base de un estándar cuantificable y altamente confiable. Deberá entregar un puntaje preciso y consistente que permita establecer con exactitud qué es lo que el evaluado puede hacer con el idioma y cuáles, eventualmente, pueden ser sus limitaciones a partir del puntaje obtenido.

2.- ACTIVIDADES U OBLIGACIONES COMPROMETIDAS.

2.1 El test aplicado debe tener equivalencia con el Marco Común Europeo.

2.2 La oferta presentada debe incluir:

2.2.1 Descripción de la propuesta;

2.2.2 Escala de niveles que serán medidos;

2.2.3 Descripción del test a ejecutar.

2.3 El resultado de las evaluaciones debe estar clasificado por nivel de cumplimiento por áreas

evaluadas y un porcentaje general del nivel acreditado (escala de 0 a 100%), junto con señalar las escalas del test.

2.4 Las evaluaciones deben realizarse entre el 21 y el 25 de octubre de 2.019.

2.5 La cotización debe ser presentada señalando el costo individual (en caso de requerirse evaluaciones adicionales).

3.- INFORMES REQUERIDOS.

3.1 La empresa adjudicada deberá entregar un certificado de diagnóstico, indicando el nivel alcanzado en cada componente, así como un resultado global de cada postulante evaluado.

3.2 La entrega de las evaluaciones y certificados deben ser realizadas en la Academia Diplomática de Chile, ubicada en calle Moneda N° 1096, comuna de Santiago, a más tardar el lunes 04 de noviembre de 2.019, a las 13:00 hrs., sin perjuicio de entregar información parcializada previamente.

III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Los plazos de días corridos incluyen sábados, domingos y festivos.

Fecha de publicación de la licitación

26/09/2019 15:00:00

Plazo para realizar consultas sobre la licitación

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl, dentro de 5 día(s) corrido(s) a las 12:00 horas, contados desde la publicación del llamado a licitación en el sistema www.mercadopublico.cl.

Plazo para publicar respuestas a las consultas

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 1 día(s) corrido(s) a las 12:00 horas siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

Fecha de cierre para presentar ofertas

1 día(s) corrido(s), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 12:00 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Fecha de apertura electrónica de ofertas

El mismo día de la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 12:01 horas.

Plazo de evaluación y adjudicación

Dentro de 11 día(s) corrido(s), contados desde la fecha de apertura electrónica de ofertas.

Si por causas no imputables a la entidad licitante -que serán oportunamente informadas en el sistema

www.mercadopublico.cl-, no se puede cumplir con la fecha indicada, se publicará una nueva fecha en dicho portal, la que no podrá exceder de 0 día(s) corrido(s) adicional(es) al plazo ya establecido.

Modificaciones a las bases

La entidad licitante podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

IV. REQUISITOS PARA OFERTAR

Inhabilidades para ofertar

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

Instrucciones para presentar Ofertas

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de www.mercadopublico.cl, por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de validez de ofertas

Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Criterios de evaluación

Nombre	% (Porcentaje)
Requisitos formales	6

Experiencia del Proponente	15
Metodología y propuesta	15
Extensión del test	24
Precio	40

Requisitos formales

Este criterio de evaluación considera el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, conforme a lo señalado en el artículo 40 inciso segundo del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2.004.

Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio, se aplicará la siguiente escala de puntaje:

100 puntos: Oferta cumple todos los requisitos formales de presentación dentro del plazo establecido para su recepción.

0 puntos: Oferta no cumple todos los requisitos formales de presentación dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas.

Experiencia del Proponente

Este criterio de evaluación considera la experiencia del proponente en el servicio de acreditación del dominio del idioma inglés, informado por el proponente en el Anexo N° 7 los datos o antecedentes podrán ser corroborados por el personal de esta Secretaría de Estado.

Para efectos de evaluación solo se considerará como experiencia válida la que cumpla con los siguientes requisitos copulativos:

- 1.- Experiencias documentadas y de similar naturaleza, para un mínimo de 50 personas.
- 2.- Cuya línea en el anexo N° 7 sea completada íntegramente.
- 3.- Sólo se considerarán un máximo de 15 experiencias por Oferente. En caso de superar dicho límite, sólo se considerarán las primeras 15 experiencias.
- 4.- Sólo se considerarán experiencias desde el año 2.013 en adelante.

Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio se aplicará la siguiente escala de puntaje:

100 puntos: Oferta cuyo proponente demuestre 10 o más experiencias, con un máximo de 15.

75 puntos: Oferta cuyo proponente demuestre entre 7 y 9 experiencias.

50 puntos: Oferta cuyo proponente demuestre entre 3 y 6 experiencias.

25 puntos: Oferta cuyo proponente demuestre 2 o menos experiencias.

0 puntos: Sin información.

Metodología y propuesta

Este criterio de evaluación considera los procedimientos, las técnicas e instrumentos de análisis y funcionales de la propuesta, informados por el proponente en el anexo N°6.

Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio se aplicará la siguiente escala de puntaje:

100 puntos: Propuestas que describen de forma precisa (qué metodología se utilizará) y en profundidad (cómo se desarrollará) la metodología e instrumentos técnicos a utilizar.

75 puntos: Propuestas que describen de forma precisa qué metodología se utilizará y los instrumentos técnicos a utilizar.

50 puntos: Propuestas que describen de forma genérica (teórica conceptual, etc.) la metodología a utilizar y los instrumentos técnicos.

0 puntos: Propuestas que no describen la metodología ni los instrumentos técnicos a utilizar.

Extensión del test

Este criterio de evaluación considera el tiempo que tomará el postulante en desarrollar el test para evaluar su nivel de inglés, informado por el proponente en el anexo N°5.

Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio se aplicará la siguiente escala de puntaje:

100 puntos: Test que tenga un tiempo de evaluación igual o superior a 120 minutos.

75 puntos: Test que tenga un tiempo de evaluación igual o superior a 90 minutos y menor a 120 minutos.

50 puntos: Test que tenga un tiempo de evaluación igual o superior a 45 minutos y menor a 90 minutos.

0 puntos: Test que tenga un tiempo de evaluación menor a 45 minutos.

Precio

Este criterio de evaluación considera el precio cotizado por el Proponente en el Anexo N° 8, por el servicio de acreditación del dominio de idioma inglés, considerando valores individuales.

El puntaje de las ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:

$(\text{Menor precio de las ofertas presentadas} / \text{Precio de la oferta en análisis}) \times 40\% \times 100$.

Mecanismo de resolución de empates

En el evento de que una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Extensión del test.

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Metodología y propuesta.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Precio.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Experiencia del Proponente.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Requisitos formales.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en www.mercadopublico.cl

Adjudicación

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

Readjudicación

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Comisión Evaluadora

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por los siguientes funcionarios:

Christian Von Loebenstein Hufe, cédula de identidad N° 6.976.156-9, Subdirector de ACADE, o el funcionario que a la fecha de la evaluación lo subrogue o remplace.

Esther Montalvo Vásquez, cédula de identidad N° 10.997.144-8, Coordinadora de ACADE, o el funcionario que a la fecha de la evaluación la subrogue o remplace.

Luis Sánchez Jaña, cédula de identidad N° 13.925.438-4, Secretario de Estudios de ACADE o el funcionario que a la fecha de la evaluación lo subrogue o remplace.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

a) Informar si las Ofertas presentadas por cada proponente son admisibles, según las condiciones y especificaciones detalladas en las Bases de Licitación. En caso que ello no ocurra, se propondrá declarar inadmisibile la oferta respectiva sin evaluarla.

b) Evaluar las Ofertas presentadas por los proponentes, que hubieren cumplido con los requisitos exigidos.

c) Establecer un ranking entre las Ofertas presentadas a partir del puntaje final técnico económico de las mismas, de acuerdo a los criterios de evaluación.

Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl.

Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisibile las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando

éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

Consulta sobre la Adjudicación

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 5 días Corridos, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, a través de la siguiente casilla electrónica adquisiciones@minrel.gob.cl

VI. REQUISITOS PARA CONTRATAR

Antecedentes requeridos

Los siguientes antecedentes serán requeridos al respectivo adjudicatario, como requisito previo a la firma del contrato o a la emisión de la orden de compra, según sea el caso:

1- Si el adjudicatario es Persona Natural

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.
- Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

2.- Si el adjudicatario no es Persona Natural:

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante legal del oferente, a la época de presentación de la oferta. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o el antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, donde declare que el adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por quien

tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos

y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Inscripción en ChileProveedores

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación.

Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en ChileProveedores.

Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

VII. OTRAS CLÁUSULAS

Documentos integrantes

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- i) Bases de licitación.
- ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- iii) Oferta.
- iv) Contrato definitivo suscrito entre las partes, si lo hubiere.
- v) Orden de compra.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

Vigencia y renovación

La contratación comenzará a regir a contar de la fecha de emisión de la correspondiente orden de compra, previa total tramitación del acto administrativo que adjudique y apruebe la contratación, extendiéndose su vigencia por 6 (seis) meses contados desde esa fecha o hasta consumirse los recursos estimados para su financiamiento, ascendente a la suma de \$3.600.000.- (tres millones seiscientos mil pesos), impuestos incluidos, cualquier hecho que ocurra primero.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de Entrega

Las evaluaciones deben realizarse entre el 21 y el 25 de octubre de 2.019.

La entrega de las evaluaciones y certificados deben ser realizadas en la Academia Diplomática de Chile, ubicada en calle Moneda N° 1096, comuna de Santiago, a más tardar el lunes 04 de noviembre de 2.019, a las 13:00 hrs., sin perjuicio de entregar información parcializada previamente.

Pago

El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

Efectos derivados de incumplimientos del proveedor

El Ministerio aplicará multas en caso que el Proveedor incurra en alguna de las siguientes conductas:

a) Si el Proveedor no diere cumplimiento al plazo de entrega del servicio, según lo estipulado en las bases Técnicas que rigen este proceso de Licitación, el Ministerio aplicará una multa de 5% del monto de la Orden de Compra, por cada día corrido de atraso, con un máximo de 4 días.

b) Toda conducta u omisión imputable al Proveedor que impida o perturbe la entrega oportuna y eficiente del servicio requerido, el Ministerio aplicará una multa de UF 5 (cinco Unidades de Fomento) por evento.

Dichas multas no se aplicarán si la falta se produce por caso fortuito o fuerza mayor y previa concurrencia de los siguientes requisitos copulativos:

1. Comunicación por escrito del proveedor al Ministerio, indicando los hechos que configurarían el caso fortuito o fuerza mayor alegado y adjuntando los antecedentes de respaldo correspondientes.

2. Calificación conforme por parte del Ministerio, en orden a que los hechos invocados efectivamente configuran el caso fortuito o fuerza mayor alegado y que tales hechos se encuentran debidamente comprobados.

Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos

En caso que el Ministerio considere que existe mérito suficiente para aplicar sanciones, comunicará esta circunstancia por carta certificada al Contratista, indicando el monto y fundamento de la multa, además de acompañar a esta comunicación los antecedentes necesarios.

El Proveedor dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, a contar de la notificación de la comunicación señalada precedentemente, para formular sus descargos y aportar antecedentes. Con el mérito de los descargos y antecedentes, o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, el

Ministerio resolverá mediante resolución fundada, previa ponderación de todos los antecedentes y descargos, remitiéndole al Contratista copia del acto administrativo pertinente. Respecto de este acto administrativo, procederán los recursos dispuestos en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

En caso que el Ministerio aplique una multa, el Contratista podrá pagarla directamente dentro del plazo de 5 días desde la notificación de la resolución que aplique la multa, si no lo hiciera el Ministerio estará facultado para deducirla de cualquier pago que corresponda efectuar. En todo caso, el pago de la multa no exonera al Contratista del cumplimiento de la obligación principal.

Término Anticipado

El Ministerio pondrá término anticipado del contrato por resolución fundada, por las siguientes causales:

- a) Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Si el Contratista fuere declarado en quiebra o si éste cayere en estado de notoria insolvencia.
- c) Si tratándose de personas jurídicas o de la unión temporal de proveedores se disolviera la entidad contratista.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Por incumplimiento grave, debidamente calificado, de las obligaciones contraídas por el Contratista. Se considerarán situaciones de incumplimiento grave, entre otras, las siguientes:
 - i. En el caso de superarse los topes máximos establecidos en las presentes Bases Administrativas
 - ii. Retraso en más de 4 (cuatro) días en la entrega del servicio, siempre y cuando ello no se deba a caso fortuito o fuerza mayor
 - iii. Toda conducta u omisión imputable al Contratista que impida o perturbe el otorgamiento oportuno y eficiente de los bienes requeridos, de modo que afecte el normal desarrollo de las funciones del Ministerio.

En caso de verificarse el incumplimiento grave de las obligaciones del Contratista, el Ministerio aplicará las multas correspondientes y pondrá término anticipado a la contratación, pudiendo, además, solicitar judicialmente la indemnización de perjuicios que corresponda, de conformidad a las reglas generales del derecho común.

La resolución fundada que ponga término anticipado al contrato se notificará al Contratista por medio del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública. Sin perjuicio de ello, el Ministerio enviará una carta certificada al proveedor comunicándole dicho término anticipado.

Propiedad de la información

Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes y los documentos asociados NO serán de propiedad del órgano comprador. Sólo serán de propiedad del órgano comprador la oferta técnica que haya sido adjudicada, así como todos los informes y reportes entregados bajo este contrato.

Confidencialidad

El Adjudicatario no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución de la relación contractual, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada con aquélla.

El Adjudicatario, así como su personal dependiente que se haya vinculado a la ejecución de la relación contractual, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes relacionados con el desarrollo de aquélla.

El Adjudicatario debe adoptar medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose el órgano comprador el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo a las normas legales vigentes, en caso de divulgación no autorizada, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida.

Pacto de Integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, el oferente acepta suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.

2. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del contrato, si lo hubiere.

3. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

4. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

5. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, probidad y transparencia en el presente proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere.

6. El oferente manifiesta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación y en el contrato respectivo, si lo hubiere.

7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que

aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean cabalmente cumplidas por sus empleados, asesores, agentes y, en general, por todas las personas con que aquél se relacione directa o indirectamente en virtud de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, si corresponde, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

El proponente deberá ingresar en la sección Anexos Administrativos del portal www.mercadopublico.cl:

- a) Declaración Jurada Simple que corresponda, debidamente completada, firmada y escaneada, según se trate de Persona Natural o Jurídica, y cuyos respectivos formatos se adjuntan en Anexos N° 1-A y N° 1-B.
- b) Tratándose de la unión temporal de proveedores, se deberá adjuntar además, el documento público o privado que formalizó dicha unión, en que se haya pactado solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que emanen de la licitación y se haya designado un representante común con poderes suficientes.

El oferente que no acompañe la correspondiente declaración jurada y el documento que formaliza la unión temporal de proveedores, cuando corresponda, en los términos antes indicados, quedará excluido de la licitación, salvo la presentación de dicho documento de acuerdo a lo señalado en ítem SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE ANTECEDENTES de las presentes Bases.

ANTECEDENTES TÉCNICOS

El proponente deberá ingresar en la sección Anexos Técnicos del portal www.mercadopublico.cl:

- a) Descripción técnica del servicio ofertado, de acuerdo a las especificaciones detalladas en las Bases Técnicas. De no existir descripción técnica respecto de algunos de los puntos establecidos en las presentes bases de licitación, se entenderá aceptado íntegramente lo estipulado en éstas.

La oferta que no cumpla con lo exigido en las bases técnicas, será declarada técnicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.

- b) Para efectos de la evaluación, los proponentes deberán ingresar:

1. Extensión del test (Anexo N° 5: Extensión del test).
2. Metodología y propuesta (Anexo N° 6: Metodología y propuesta).
3. Experiencia del oferente (Anexo N° 7: Formato de Oferta Experiencia del oferente).

La Oferta que no presente la referida información, se le aplicará 0 puntos en el criterio de evaluación o no se considerará la información de la fila respectiva del formato contenido en el anexo correspondiente.

ANTECEDENTES ECONÓMICOS

El proponente deberá completar e ingresar en la sección Anexos Económicos, el formato de oferta económica contenido en el Anexo N° 8.

Los oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos, impuestos y, en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

Las ofertas económicas no podrán exceder la suma de \$ 3.600.000.- impuestos incluidos, presupuesto máximo disponible del Ministerio para esta contratación.

La Oferta que no presente íntegramente la referida información o que la modifique en todo o parte o que exceda de la suma máxima antes señalada, será declarada económicamente inadmisibles, siendo excluida del proceso de licitación.

ADJUDICACIÓN

El Ministerio adjudicará la presente licitación en forma total, a un solo proveedor, dentro del plazo máximo indicado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

En caso que dicho día cayere en sábado, domingo o feriado, la adjudicación se realizará al día hábil siguiente.

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado, el Ministerio informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

El Ministerio adjudicará la licitación al Proponente que obtenga el mayor puntaje final en la evaluación.

La adjudicación se realizará mediante resolución fundada, debidamente notificada al Proponente seleccionado y al resto de los Oferentes, a través de www.mercadopublico.cl. En dicho acto se especificarán los criterios de evaluación que hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente.

En caso que el Oferente adjudicado se desistiese de la oferta seleccionada, el Ministerio dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de treinta (30) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

El Ministerio declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases. Declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes para los intereses del Ministerio.

En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

Una vez adjudicada la licitación, cualquier persona interesada podrá efectuar consultas respecto de la adjudicación dentro de los cinco (5) días siguientes contados desde la fecha de notificación de la resolución de adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl. Las consultas serán formuladas directamente al correo electrónico adquisiciones@minrel.gob.cl, única casilla válida para éstos efectos,

respondiendo el Ministerio, por esta misma vía al interesado.

Documento para persona natural

a) Declaración jurada en la que indique si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, según el formato contenido en el Anexo N° 3-A.

Documentos para persona jurídica (incluidas las E.I.R.L.)

a) Declaración jurada en la que el representante legal de la entidad indique si ésta registra o no, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, según el formato contenido en el Anexo N°3-B.

b) Declaración jurada en la que el representante legal identifique los socios y accionistas principales de la entidad, según el formato contenido en el Anexo N° 4-A.

c) Declaración jurada en la que el representante legal de la entidad indique si ésta, al momento de la presentación de la oferta, se encuentra inhabilitada o no para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que Indica, según formato contenido en el Anexo N° 4-B.

DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.

El Ministerio pagará al Contratista, hasta la suma máxima de \$3.600.000.- (tres millones seiscientos mil pesos), impuestos incluidos, por los servicios efectivamente prestados, según los valores ofertados por el proponente en el Anexo N° 8:

- a) Precio total del servicio, correspondiente a 80 postulantes.
- b) Precio por evaluaciones adicionales (en caso de requerirse).

El pago se efectuará en una sola cuota, contra entrega y recepción conforme otorgada por la Contraparte Técnica del Ministerio.

Para iniciar el procedimiento de pago, el Contratista deberá ingresar la factura, únicamente, en alguna de las siguientes alternativas de ingreso para documentos tributarios:

- 1) En el portal www.sii.cl
- 2) En el portal www.mercadopublico.cl / Módulo Mis Pagos.

Las facturas deberán ser extendidas a nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores, RUT N° 60.601.000-1, con domicilio en calle Teatinos N° 180, comuna de Santiago.

Los valores de las facturas que se presenten para pago deberán estar expresados en moneda nacional pesos- y para obtener su valor, en caso de estar determinado el precio del servicio en Unidades de Fomento (UF) o en dólares de los Estados Unidos de América, se deberá considerar el valor de la UF o el dólar observado, según la información publicada por el Banco Central de Chile, al día de la emisión de la factura, debiendo quedar en ella consignando dicho valor.

El Ministerio procederá a efectuar los pagos que correspondan dentro del plazo de 30 días corridos, una vez recibidos los documentos previamente indicados.

En todo caso, los pagos sólo podrán hacerse efectivos una vez cumplidos los siguientes requisitos copulativos: recepción conforme de los servicios por la Contraparte Técnica del Ministerio total tramitación del acto administrativo aprobatorio de la contratación y aceptación electrónica de la correspondiente Orden de Compra, por parte del Proveedor.

CONTRAPARTE TÉCNICA.

Ejercerá la labor de Contraparte Técnica El Director de la Academia Diplomática o quien lo subrogue o reemplace.

En ejercicio de dicha labor deberá cumplir las siguientes funciones:

- a) Recibir conforme el servicio, cuando corresponda, en cuanto a cantidad, calidad y plazos de entrega.
- b) Colaborar y asistir al Proveedor, en el ámbito de sus competencias.
- c) Validar la correspondiente factura.
- d) Requerir la aplicación de sanciones.

Para el contacto permanente con el Proveedor, el Ministerio designa al Secretario de Estudios de ACADE, Sr. Luis Sánchez, o quién lo subrogue o remplace.

2.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública
www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

CARLOS CORNEJO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO (S)

TC/GQ



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:

<http://www.mercadopublico.cl/ValidadorQR/Validador?qs=885ECE6F-8877-425E-B2F6-DB4AB3C916EE>

